

SESION EXTRAORDINARIA N° 66 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 04 de Diciembre de 2009, siendo las 09:40 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 66 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Director de Secpla **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Desarrollo Comunitario **SR. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, el Asesor Jurídico **SR. ARIEL GOMEZ MUÑOZ**, el Director de Obras **SR. CRISTOFER KARAMANOFF OLGUIN**, el Director de Administración y finanzas (S) **SR. JESUS BAEZ MORAGA**, el Director de Aseo y Ornato **SR. CLAUDIO CASTRO SILVA**, Encargado de la Unidad de Control **SR. EDUARDO FLORES NILO** y la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin **SRTA. MARIA EUGENIA GOMEZ ACEVEDO**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SR. ANDRES TOCORNAL KAST
TERCER CONCEJAL : SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
QUINTO CONCEJAL : SR. RAMÓN RUBIO MIRANDA
SEXTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- ◆ Acta Sesión Ordinaria N° 57 de fecha 19 de Octubre de 2009.
- ◆ Acta Sesión Extraordinaria N° 59 de fecha 26 de Octubre de 2009.
- ◆ Acta Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 09 de Noviembre de 2009.
- ◆ Acta Sesión Extraordinaria N° 64 de fecha 23 de Noviembre de 2009.
- ◆ Acta Sesión Ordinario N° 63 de fecha 16 de Noviembre de 2009.
- ◆ Acta Sesión Extraordinaria N° 65 de fecha 27 de Noviembre de 2009.

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- R.R..H.H, informa movimiento de personal ORD: N° 42 de fecha 25 de Noviembre de 2009.
- 2.- Alcaldía informa, Oficio N° 064401 de fecha 18 de Noviembre de 2009, de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- Alcaldía informa, Memoria Anual 2008 de Corporación Cultural al Sur del Maipo.

II.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar el Presupuesto Municipal año 2010 y sus Modificaciones, los Programas de Inversión correspondientes y las Políticas de Recursos Humanos y de Prestaciones de Servicios Municipales.
- 2.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N° 15.
- 3.- Acuerdo para modificar el "Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Buin", aprobado por Decreto Ex. N° 958 de fecha 09 de Julio 2002, en el capitulo VII de la Dirección de Transito y Transporte Publico punto 7.1, en el sentido de hacer traspaso del Departamento de Permisos de Circulación a la Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Rentas Municipales (Capitulo V articulo 5.1.3)



I.- APROBACION Y OBSERVACION A ACTAS

- ◆ El Sr. Alcalde somete a votación el acta de Sesión Ordinaria N° 57 de fecha 19 de Octubre de 2009, **aprobada con la observación del Concejal Sr. Patricio Silva quién señala que él preguntó, si el canal contaba con los derechos de transmisión y que le respondió el Sr. Carlos Melleli, pero en el acta no aparece la pregunta ni la respuesta.**
- ◆ El Sr. Alcalde somete a votación el acta Sesión Extraordinaria N° 59 de fecha 26 de Octubre de 2009, **aprobada sin observaciones por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.**
- ◆ El Sr. Alcalde somete a votación el acta Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 09 de Noviembre de 2009, **aprobada con la observación del Concejal Sr. Miguel Araya, señalando que en la Página N° 6 se hizo la votación en conjunto, pero él se abstiene en la votación de la Junta de Vecinos de Villaseca, por ser vecino.**
- ◆ El Sr. Alcalde somete a votación el acta Sesión Ordinario N° 63 de fecha 16 de Noviembre de 2009, **aprobada sin observaciones por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.**
- ◆ El Sr. Alcalde somete a votación el acta Sesión Extraordinaria N° 64 de fecha 23 de Noviembre de 2009, **aprobada con la observación del Concejal Sr. Hernán Henríquez, que en la página N° 5 al hacer el homenaje a la ex. Concejala Sra. Drágica Ciudad Pap donde aparecen 4 años de su fallecimiento lo correcto es 1 año.**
- ◆ El Sr. Alcalde somete a votación el acta Sesión Extraordinaria N° 65 de fecha 27 de Noviembre de 2009, **aprobada sin observaciones por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.**

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el acta 57 se habla de los medios de Comunicación por lo que pregunta si vienen las notas de Concejal en terreno publicadas en el diario el Buinense.

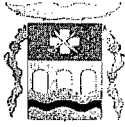
El Sr. Alcalde, responde que la línea editorial del año 2010 no se ha conversado ni con el equipo ni con Carlos Melleli, por lo que se conversará con ellos primero antes de informar a los Concejales, pero se ha tratado dar la prioridad a la Comunidad de Buin que a la Municipalidad, porque se trata de mantener la misma línea editorial que consiste, en que los medio de Comunicación son de la Comunidad y no de la Municipalidad, además se verá la posibilidad de traspasar los medios de Comunicación a la Corporación Cultural para que así tenga más autonomía.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que la primera critica tiene que ser hacia el Alcalde, es porque el Alcalde es el que más sale.

El Sr. Alcalde, señala que es por todas las actividades que la Comunidad realiza y si está presente es lógico que aparezca.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que como se está estudiado el Presupuesto, se fije en la línea editorial y que se aclare el concepto, porque el Alcalde señala que el Buinense debe ser dirigido a la Comunidad más que a los Concejales, pero quienes representan a la Comunidad son los Concejales, además insiste en que se muestren las actividades que realizan los Concejales, para que así la Comunidad sepa las actividades de los Concejales.

El Sr. Alcalde dice que el problema no es si se debe definir la línea editorial, porque si la Municipalidad tienen ciertos lineamientos con respeto a proyectos no parezcan



actividades paralelas que son propias de Concejales o del Alcalde, que no son proyectos Municipales porque se pueden transformar en actividades particulares.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que cuando él se reúne con gente, lo hace con un objetivo.

El Sr. Alcalde, dice que hay que definir límites a las actividades que si se pueden realizar, esto es para que no se distorsione el funcionamiento de la Municipalidad a través de propuestas particulares de los Concejales sin pasarlas por el Concejo, por ejemplo si una propuesta Municipal es poner piscina en localidades y los Concejales promueven la actividad antes de tiempo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que cada uno debe asumir sus responsabilidades.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el conflicto se produce con la Comunidad, y eso es lo que se debe evitar.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita que se converse de la línea editorial para definirla.

El Sr. Alcalde, señala que se presente una propuesta de línea editorial y con esa conversarán.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, recuerda del informe que se quedo de enviar a los Concejales respecto a la cobertura, de la gente que llegaba la radio.

La Sra. Michelle Canales, responde que llego un resumen en cuanto a la cobertura de la radio y de la TV por señal abierta.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta cuánto es el porcentaje.

La Sra. Michelle Canales, responde que no tiene el porcentaje.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que eso debería analizarse en la reunión de Presupuesto para el próximo año.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que se solicitó el contrato de mantención de áreas verdes de la Comuna y hasta la fecha no ha llegado y respecto a la situación de los jardines infantiles de Alto Jahuel y Maipo el Administrador Municipal quedó de entregar la investigación y el sumario y tampoco a la fecha ha llegado.

El Sr. Alcalde, señala que cuando hay Sumario Administrativo no se puede entregar ninguna información y el Fiscal es el Sr. Patricio Ríos.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA SOBRE MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. N° 42 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

No hay observaciones.

2.- ALCALDÍA INFORMA, OFICIO N° 064401 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El Sr. Alcalde, dice que en conversaciones con los canalistas de Buin se acordó que ellos cooperen, con la situación de los regantes de los distintos sectores de la Comuna, porque de todos lo problemas que aparecen en la acequias por lo general nunca aparecen responsables y es la Municipalidad la que arregla los problemas, pero los Canalistas son quienes conocen a los regantes y pueden facilitar la tarea a la Municipalidad



de identificar a quienes son los responsables. Y pregunta al Director de Aseo y Ornato que es lo que paso en la Av. Manuel Rodríguez.

El Sr. Claudio Castro, responde que se estuvo revisando con José Luis Fuentes, los alcantarillados, el agua potable y existen dos posibilidades que cuando se asfalto la intersección de Manuel Rodríguez con San Martín la constructora al momento de sellar paso a llevar algo y se este filtrando el agua en estos momentos o la otra posibilidad que el Sifón que está por el lado sur de Manuel Rodríguez, tenga una trisadura o si se quebró, por lo que se esta investigando el tema, lo que se tiene claro que no es alcantarillado o agua potable.

El Sr. Alcalde, señala que lo que le preocupa es que el poste se hunda violentamente y se produzca algún problema.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que está bastante preocupado por la situación del Sector de O'higgins con Arturo Prat.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el proyecto ya se ganó, y se está esperando que lleguen los recursos para hacer la Licitación de Mejoramiento de aguas Lluvias.

El Sr. Italo Pérez, señala que el llamado a Licitación ya está arriba en el portal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el sector del Nuevo Buin en la Iglesia Evangelica del Sr. Molina hay agua corriendo hace 2 o 3 días.

El Alcalde, señala que el investigador de la Contraloría, señala que verá el tema de los Derechos de Agua y dejará un registro de los Derechos de Aguas que le corresponden a la Municipalidad.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita si es posible que los Concejales tengan acceso a esa información.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que se debería preguntar porque no se están usando los derechos de agua en el Pozo la Sanchina, ya que se podrían ocupar para regar los árboles.

El Sr. Alcalde, responde que no corresponde y aprovecha la instancia para contar que se envió un oficio a la Contraloría General de la Republica, solicitando que se instruya si la Municipalidad puede o no hacer algo respecto a la mantención de los árboles que están en el Pozo la Sanchina, aun cuando no se ha recepcionado formalmente la propiedad como lo estipula el contrato, situación en que la Unidad de Asesoría Jurídica ha insistido a la empresa para que se haga, principalmente porque hay muchos puntos de la resolución de la vía que no se han cumplido y al parecer hay un poco rigurosidad en la fiscalización por parte de la CONAMA, por lo tanto al recibir la propiedad sin las observaciones correspondientes la Municipalidad estaría asumiendo a responsabilidad del no cumplimiento con la vía en su totalidad, mencionándose alguna de ellas, como el cierre perimetral desde el inicio de la faena con un cerco vivo que hiciera de mitigación con respecto a la polución de la actividad extractiva, situación que se hizo durante este tiempo la extracción y nunca estuvo el cerco, este es un ejemplo de situaciones que no se han cumplido con la empresa y que a la vez la CONAMA no se ha pronunciado respecto al tema, haciendo además tres visitas desde el año 2002, donde no se han manifestado respecto al incumplimiento a cabalidad del proyecto y con observaciones en el año 2006 de una situación menor comparado con todo lo expuesto.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, aclara que la carta va en sentido de solicitar a la CONAMA para que se tomen las medidas que corresponden de acuerdo al decreto. Además procede a leer un párrafo de la Sesión 38 del 15 de Junio de 2009, referente a el informe de jurídica respecto a la transferencia del Pozo la Sanchina:



“El Sr. Alcalde manifiesta que la propiedad del Pozo La Sanchina, ya se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin.

El Concejal Sr. Ramón Calderón pregunta si eso implica también los árboles que se encuentran en la propiedad.

El Sr. Alcalde responde que hay instrucciones de hacer la mantención de los árboles que se encuentran en la propiedad y que se mantenga la propiedad como corresponde y además se inscribieron los Títulos de Aguas correspondientes, porque son dos cosas distintas”.

Respecto a esto el Concejal pregunta ¿se llevaron a cabo las instrucciones señaladas?

El Sr. Alcalde, responde que no porque de acuerdo al informe de DAYO es claro que no se ha cumplido con el proyecto y no se ha recibido, insistiendo que el acto de entrega es formal donde se levanta un acta con todas las observaciones que se encuentren y si la municipalidad ingresa a la propiedad y se comienza a regar significa que la Municipalidad se hace cargo de todas las deficiencias que existen asumiendo los costos que ello significa.

El Director de de DAYO, señala que la entrega formal es parecida a la entrega simbólica que se hacen al entregar las llaves de las viviendas a las personas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, cuenta que el día de ayer fue con un camión aljibe que le facilitaron, con una cantidad de doce mil litros de agua para regar los árboles.

El Sr. Alcalde, dice que tenga cuidado con lo que se esta haciendo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le da pena que los árboles lleven tres meses sin riego y le parece lógico lo señalado por el Alcalde pero si el Concejal no hubiese firmado la carta habrían pasado todo el verano y nadie estaría preocupado de la situación.

El Alcalde, señala que Asesoría Jurídica ha estado permanentemente en contacto con la empresa.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que si la empresa no ha hecho nada, la Municipalidad tendría que haberse dirigido a la CONAMA como lo hicieron los Concejales.

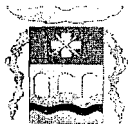
El Sr. Alcalde, manifiesta que si la empresa no responde y los árboles se secan, ella es responsable y eso es un costo menor que la Municipalidad asuma y después se este pagando todo lo que hay que cumplir con la resolución y si el Concejal Calderón quiere asumir con los 187 mil cubos que hay que poner de tierra, que siga regando porque en algún minuto le dirán que él se hizo cargo del tema que por lo demás es un tema complicado.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el Alcalde habla del alto costo que implica mantener el Pozo la Sanchina, pero el Pozo la Sanchina fue una donación para mitigar, por lo que si la Municipalidad no cuenta con los recursos y el ánimo ¿existe la posibilidad de donar el terreno para alguna institución?

El Sr. Alcalde, señala que el Concejo del año 2000 y 2004, cuando llego un acuerdo con la Empresa Ferrovial Agroman Chile S.A. y con el MOP, se señala que la propiedad se donaba a la Municipalidad y al momento en que Municipalidad recibiera la propiedad esta se vendería y el año 2004 y 2008 llegaron a ciertos acuerdos con la empresa para vender la propiedad y que ahora desconozcan las conversaciones que tuvieron durante un 1 año y medio donde se hicieron ofertas y contra ofertas en forma escrita, nunca se pensó en mantener un parque.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que actualmente tampoco está esa posibilidad.

El Sr. Alcalde responde que es inviable.



El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si inviable económicamente.

El Sr. Alcalde, señala que es un riesgo en que se puede producir accidentes, es una ubicación mala, no es un lugar de recreación.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice que si es inviable como la Municipalidad va a pedir a Ferrovial Agroman Chile S.A. hacerlo.

El Sr. Alcalde, dice que ellos cometieron el grave error de presentar un proyecto en esas condiciones y tiene que cumplirse, porque hay una resolución de por medio; la postura del Alcalde es que se debiera presentar un nuevo proyecto distinto a la resolución y que la COREMA, lo apruebe en el sentido de hacer una recuperación de acuerdo a la normativa actual y vigente, en donde señala que los pozos se deben rellenar y recuperar para llegar a su nivel original.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que no debe ser ambigua al decir que es un gran pozo para la Municipalidad, si hasta el Alcalde señala que es inviable.

El Alcalde, dice que en las condiciones que está sí.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que es mejor que no diga que es inviable.

El Sr. Alcalde, señala que primero se llamo a Licitación Pública para vender la propiedad con la intención que el pozo se recuperará y cómo se hacía es rellenándolo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice que por qué se pide a la otra empresa que cumpla con los requisitos si al final se va a rellenar.

El Sr. Alcalde, explica que la razón es que el Concejal hizo una presentación a la Contraloría diciendo que la Municipalidad no ha cumplido con la obligación de mantenerlo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que el no hizo ninguna presentación a la Contraloría.

El Sr. Alcalde corrige diciendo que es a la CONAMA.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que no es contra la Municipalidad, sino que solicita a la CONAMA que cumpla con la resolución señalada.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice que el tema de la sanchina es un tema que siempre recurrente y siempre se dará.

El Sr. Alcalde, cuenta que pidió una reunión con el Sr. Donoso pero se encuentra de vacaciones, para que el se pronuncie con respecto a la normativa vigente de como se recuperar los pozos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el Director de la CONAMA, el Sr. Donoso dijo que se multaría a la Municipalidad por un monto de 18 millones de pesos, ¿Quién va a pagar la multa, la Municipalidad o la empresa porque no ha cumplido con la normativa?

El Sr. Alcalde, señala que la multa no va a llegar, porque se va a solicitar a la Contraloría que realice un sumario administrativo a la CONAMA por no cumplimiento de sus deberes.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice si en el caso que se multe ¿Quién va a pagar?



El Sr. Alcalde dice que espere que los hechos ocurran antes de analizarlos, además que no se quiere hacer público el tema, porque tampoco es de los Alcaldes que le gustan salir en los medios de comunicación polemizando temas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le dice al Sr. Alcalde si no tiene la razón.

El Sr. Alcalde, responde que esta seguro que tiene la razón, pero no así los medios que hacen las acusaciones porque no tiene respaldos legales.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que en la televisión dijeron que habían árboles milenarios.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta ¿quien dijo eso?

El Director de Aseo y Ornato señala que el origen del Pozo de la Sanchina fue un negocio, y teniéndose presente que esta Dirección no tiene considerado la mantención del Pozo la Sanchina, significando un mínimo de 60 millones de pesos.

El Alcalde, dice que por esa razón se envió una carta a la Contraloría para que se pronuncie, pero si dice que la Municipalidad debe hacerse cargo se tendrá que hacer una modificación presupuestaria respecto al tema.

El Concejal Patricio Silva, pregunta si la propiedad esta inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

El Sr. Alcalde, responde que sí

El Concejal Patricio Silva, pregunta si los Derechos de Agua están inscritos a nombre de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, responde que están inscritos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta cuánto es el tiempo que pasará antes que la empresa entregue formalmente la propiedad.

El Sr. Alcalde, dice que se están haciendo las gestiones necesarias para que se realice la entrega, pero no ha sido fácil la comunicación con la empresa.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿si el equipo técnico que tiene el Sr. Alcalde nunca le ha recomendado regar el lugar?

El Director de Obras, señala que lo aprobado por la CONAMA establecía un proyecto y esta resolución ciertas condicionantes, y si el Bien inmueble fue o no traspasado a la Municipalidad hay un plan que se llama plan de cierre, dicho proyecto aunque es aprobado por la CONAMA sigue siendo responsable de la mantención la empresa, es lo mismo que la Municipalidad contrata para la ejecución de obras a un contratista, aunque el terreno sea Municipal el contratista sigue siendo responsable hasta que se reciba formalmente las Obras.

El Concejal Sr. Patricio Silva, explica que pregunta por el tiempo en que se demorara la entrega formal, porque entre más tiempo pase el daño será mayor.

El Sr. Alcalde, señala que lo menos le preocupa es que se pierdan 4 árboles, porque la reposición de árboles es un costo menor comparado con otras cosas, además en la Comuna se pierden más árboles y no se les da importancia.

3.- ALCALDÍA INFORMA, MEMORIA ANUAL 2008 DE CORPORACIÓN CULTURAL AL SUR DEL MAIPO



El Concejal Sr. Hernán Henríquez, felicita al Presidente de la Corporación al sur del Maipo, porque todos los años se preocupa de enviar un informe de todas las actividades, demostrando la labor realizada.

El Sr. Alcalde, señala que se proponga al representante de la Municipalidad frente al Corporación

El Sr. Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que como miembro del directorio de la Corporación al Sur de Maipo, señala que podría ser el Doctor Patricio Romero entregaba todos los años estas cuentas, es por esa razón que lleva todas sus cuentas al día con las instituciones y señala que debe ser ejemplo para las demás organizaciones.

4.- SE PRESENTA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Alcalde, hace entrega de la ejecución presupuestaria del mes de Septiembre y pide a los Concejales que se analice la próxima semana.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2010 Y SUS MODIFICACIONES, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES Y LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde, señala que los Sres. Concejales se reunieron durante la semana y que hoy en la mañana terminó de analizar el presupuesto año 2010.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que no lo han terminado de analizar, ya que recién llevan 3 reuniones y considera que falta por analizar el presupuesto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le preocupa el plazo para aprobar el presupuesto ya que se encuentran contra el tiempo, porque la próxima es la elección, más la próxima semana es corta por el día feriado, por lo que se propone que el día lunes se haga una reunión de comisión en la mañana y se someta a votación el día miércoles en la mañana.

El Concejal Sr. Miguel Araya, dice que el lunes en la tarde.

El Sr. Alcalde, señala que no puede porque pidió administrativo en la tarde para hacerse unos exámenes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, dice que porque no se hace el lunes 14.

El Sr. Alcalde, dice que no porque se estará celebrando, además siempre se espera a última hora y propone el día viernes 11 de Diciembre a las 08:30 hrs., siguiendo los Concejales con las reuniones de Comisión.

El Concejal Sr. Andrés Tocornal, solicita que se realice una auditoria de la Contabilidad de la Municipalidad del año 2009 y la posibilidad de formar una Comisión de Presupuesto junto con la Dirección de Control.

El Sr. Alcalde, dice que hasta la fecha esta trabajando la Dirección de Secpla y la Dirección de Administración y Finanzas y que se debe agregar la Dirección de Control.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere que el Concejo trate de temas específicos y no una Comisión de Finanzas.

El Sr. Alcalde, señala que la idea de la comisión de Finanzas es que funcione permanentemente. Además actualmente hay una Dirección de Control creada para que supervise y mantenga toda la información al día y que se evalúe el cumplimiento de metas de las Direcciones. Respecto de la solicitud de la auditoria le pide al Encargado de Control



que informe cual es la auditoria que conviene contratar, para que se contarte en el mes de Enero y sea de los años 2008 y 2009.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta respecto al criterio que se ocupan para el manejo de las cuentas, estas son de manera estructurada.

El Sr. Alcalde, aclara que los Directores son responsables de cada uno del Presupuesto que ellos manejan directamente, por ejemplo DIDECO tiene una cantidad de programas con presupuesto determinado, por lo que en el primer mes no puede gastar todo, es por eso que el responsable de eso, es el Director.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le dice al Sr. Alcalde que le pregunto al Director de Finanzas que si en supuesto que el Director recibe tres mil millones de pesos y se gasta el mismo día, el Director debe tener una planificación, pero cuando se preguntó al jefe de Finanzas si tiene un flujo de caja estimado del año 2010, me responde que no tiene.

El Sr. Alcalde, dice que efectivamente si al Director de Finanzas le llega un pago de Dideco de un programa determinado y hay fondos lo paga, porque hay programas que duran dos meses.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que se imagina que dentro del flujo proyectado se tiene proyectado dentro de 10 meses y no en dos meses, pero la pregunta es si los Director al hacer sus proyectos, ¿hacen alguna proyección para el próximo año?

El Sr. Alcalde, dice que llevo a los Directores Municipales a una junta para que se hiciera un análisis del Presupuesto, el trabajo fue para que hicieran el ejercicio matemático e hicieran la proyección para el próximo año.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice que el flujo se hace antes.

El Sr. Alcalde, dice que no porque cuando el Presupuesto está definido se hace un flujo de caja.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta ¿Qué es un flujo de caja?

El Sr. Alcalde, le responde que él debe saber perfectamente lo que es un flujo de caja, por lo demás son los ingresos e egresos que se perciben durante el periodo y que tiene que ser regulado, por lo tanto es el Director quien maneja el Flujo de caja.

2.- ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que no tiene ningún problema en aprobar la Modificación pero solicita que se le haga entrega de una copia, ya que al momento de entregarla no asistió al Concejo.

El Sr. Alcalde, responde que no hay problema y somete a votación.

Votación

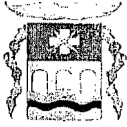
ALCALDE	Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba



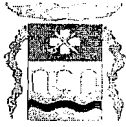
ACUERDO N° 242/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 15, de acuerdo al siguiente tenor:

CUENTA	NOMBRE	subprograma	centro costo	PRESUPUESTO M\$	MODIFICACION M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$
I.- AUMENTO DE GASTOS						
215.21.01.002	Aportes del Empleador, Planta Mayor gasto por aporte seguro sobrevivencia y aporte accidentes del trabajo	gestión	gestión	29.721	500	30.221
	Justificación					
215.21.01.005	Aguinaldos y bonos, Planta Mayor gasto por concepto de Aguinaldos navidad y Bono término conflicto.	gestión	gestión	17.407	7.700	25.107
	Justificación					
215.21.02.005	Aguinaldos y bonos, Contrata Mayor gasto por concepto de Bono término conflicto.	gestión	gestión	6.631	3.000	9.631
	Justificación					
215.21.03.004	Remuneraciones reguladas código del trabajo Mayor gasto por concepto de contratación de personal piscina Maipo	gestión	gestión	22.000	4.000	26.000
	Justificación					
215.22.02.003	Calzado Mayor gasto por adquisición de calzado a personal Aseo y Ornato	gestión	gestión	200	1.500	1.700
	Justificación					
215.22.04.001	Materiales de oficina Mayor gasto por concepto de impresos para Juzgado de Policía Local y otras direcciones municipales.	gestión	gestión	40.030	3.000	43.030
	Justificación					
215.22.04.004	Productos farmaceuticos Mayor gasto por este concepto.	servicios comunitarios	piscina municipal	500	500	1.000
	Justificación					



215.22.04.012	Otros materiales y utiles diversos Mayor gasto por concepto de materiales necesarios para gastos en	gestión	gestión	13.800	5.000	18.800
Justificación	de recinto Feria Navidad y otros gastos a realizar durante el 2009.					
215.22.04.999	Otros Mayor gasto por concepto de materiales de uso y consumo corriente.	gestión	gestión	2.200	2.000	4.200
Justificación						
215.22.06.001	Mantenimiento y reparación de Edificaciones Mayor gasto por este concepto.	gestión	gestión	81.000	9.000	90.000
Justificación						
215.22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos Mayor gasto por reparaciones a Radar de Control de velocidad Carabineros	gestión	gestión	2.500	1.000	3.500
Justificación						
215.22.06.999	Otros (mantenimiento y reparaciones) Mayor gasto por concepto de instalación electrica en recinto feria Navidad	gestión	gestión	1.000	5.000	6.000
Justificación						
215.24.01.002	Educación - personas jurídicas privadas Mayor gasto por concepto de aporte a Corporacion Desarrollo Social	gestión	gestión	493.081	49.000	542.081
Justificación						
215.24.01.003	Salud - personas jurídicas privadas Mayor gasto por concepto de aporte a Corporación Desarrollo Social	gestión	gestión	210.000	3.500	213.500
Justificación						
215.24.03.092	Al Fondo común municipal Multas	gestión	gestión	17.569	5.000	22.569



Justificación	Mayor gasto por este concepto.						
215.31.02.004.999.002	Unidades vecinales 2009	gestión	gestión	5.000	1.000	6.000	
Justificación	Mayor gasto por instalación de juegos y reparaciones en diversas Unidades vecinales						
215.31.02.004.999.032	PMU Mejoramiento Sede Social Población Arturo Prat Buin	gestión	gestión	0	14.343	14.343	
Justificación	Cuenta que aumenta por aprobación de Proyecto						
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						115.043	

II. DISMINUCION DE GASTOS

215.21.01.001	Sueldos y sobresueldos personal planta	Gestión	Gestión	836.031	15.000	821.031	
Justificación	Menor gasto presupuestado						
215.21.02.001	Sueldos y sobresueldos personal a Contrata	Gestión	Gestión	278.504	7.000	271.504	
Justificación	Menor gasto presupuestado						
215.21.03.005	Suplencias y reemplazos	Gestión	Gestión	53.536	10.000	43.536	
215.22.05.001	Consumo de electricidad	Gestión	Gestión	341.350	57.700	283.650	
Justificación	Menor gasto presupuestado						
215.31.02.002.999	Consultarías	Gestión	Gestión	20.000	6.000	14.000	
Justificación	Menor gasto proyectado						
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS						95.700	

III.- AUMENTO DE INGRESOS

115.08.02.002	Art.14 N°6 Ley N° 19695	gestión		17.569	5.000	22.569	
Justificación	Mayor ingreso por este						



	concepto				
	PMU				
	Mejoramiento				
	Sede Social				
	Población Arturo				
115.13.03.002.001.030	Prat Buin	gestión	0	14343	14343
	Cuenta que				
	aumenta por				
	aprobación de				
Justificación	Proyecto				

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	19.343
---------------------------------	--------

CUADRATURA DE CUENTAS: AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCION DE GASTOS	115.043
AUMENTO DE GASTOS	115.043
	0

3.- ACUERDO PARA MODIFICAR EL "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", APROBADO POR DECRETO EX. N° 958 DE FECHA 09 DE JULIO 2002, EN EL CAPITULO VII DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRASPORTE PUBLICO PUNTO 7.1, EN EL SENTIDO DE HACER TRASPASO DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES (CAPITULO V ARTICULO 5.1.3)

El Sr. Alcalde, manifiesta que es lo que se había conversado que el departamento de permisos de Circulación se traspase a Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el traslado que se hizo de la Dirección de Transito a sus nuevas dependencias quedaron bastante bien, pero destaca a un funcionario de transito que hizo instalaciones en beneficio de el nuevo cambio, pero a la vez destaca la deficiencias en la sala del médico ya que es muy estrecho el espacio y los usuarios especialmente el medico quedan muy incómodos.

El Sr. Alcalde, dice que el proyecto se hizo con la Dirección de Transito y ellos mismos son los que hicieron las distribución de los espacios, además la gestión realizada por el funcionario no fue la apropiada ya que no corresponde que él realice instalaciones.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, aclara que informo lo que vio y que además se ponga una nota de felicitaciones por la iniciativa realizada. Además pregunta que pasa con las metas de permisos de circulación y de la oficina de transito.

El Sr. Alcalde, responde que está separadas y no influye en nada.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta la situación de la caja, porque al sacar algún documento hay que volver a tesorería a cancelar.

El Sr. Alcalde, responde que está considerada la caja para transito solo hay que habilitarla.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta cuando se inaugurará.



El Sr. Alcalde, responde que se hará una bendición.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que se invite a los Concejales.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería bueno que la propia Dirección organice su inauguración, al igual que lo hizo DIDECO.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba

ACUERDO N° 243/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba modificar el “Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Buin”, aprobado por Decreto Ex. N° 958 de fecha 09 de Julio 2002, en el capítulo VII de la Dirección de Tránsito y Transporte Público punto 7.1, en el sentido de hacer traspaso del Departamento de Permisos de Circulación a la Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Rentas Municipales (Capítulo V artículo 5.1.3)

4.- ACUERDO PARA NOMBRAR AL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN LA CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA.

El Sr. Alcalde, propone a la Sra. María Elena Gracia Romero y somete a votación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita una biografía de los Directores.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba

ACUERDO N° 244/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba el nombramiento de la Sra. María Elena Gracia Romero, como Director designado por la Municipalidad de Buin, para que integre el Directorio de la Corporación Municipal de Cultura.



5.- ACUERDO PARA NOMBRAR AL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTE.

El Sr. Alcalde propone al Sr. Adrián Riquelme y somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazabal	: aprueba

ACUERDO N° 245/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba el nombramiento del Sr. Adrián Riquelme, como Director designado por la Municipalidad de Buin, para que integre el Directorio de la Corporación Municipal de Deporte.

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales se pronuncien respecto al bono extraordinario, que se paga en el mes de Enero y que tiene que ser solicitado por los Concejales en el mes de Diciembre.

El Concejal Sr. Patricio Silva los solicita.

El Concejal Sr. Andrés Tocornal lo solicita.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez lo solicita.

El Concejal Sr. Miguel Araya lo solicita.

El Concejal Sr. Ramón Rubio lo solicita.

El Concejal Sr. Ramón Calderón lo solicita.

Se cierra la sesión a las 11:00 horas



[Firma]
ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE